

número 276, de 17 de noviembre) para cubrir 66 plazas de Auxiliares administrativos del Organismo (5 plazas en turno libre y 15 plazas en turnos restringidos), una vez constituido, y celebrado el sorteo público del orden de actuación, ha acordado convocar a los opositores admitidos por Resolución de 14 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 27) para la realización del primer ejercicio (mecanografía) conforme figura en las bases de la convocatoria, en los lugares, días y horas que a continuación se indican, de acuerdo con el sorteo realizado:

Turno libre

Lugar: Instituto Politécnico «Virgen de la Paloma», calle de Francos Rodríguez, número 114. Madrid.

DÍA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 931 (Antonio Cáceres Díaz) al número 1.430 (Paloma Cortina Bustamante).

A las diecisiete horas: Del número 1.431 (María del Pilar Cosín Roldán) al número 1.930 (María del Pilar Fernández Crespo).

DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 1.931 (Nieves Fernández-Albañil Crespo) al número 2.430 (Francisco José García Heras).

A las diecisiete horas: Del número 2.431 (Joaquín García Hernández) al número 2.930 (Felipe González Gascón).

DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 2.931 (Anunciación González Gómez) al número 3.430 (María Isabel Iglesias Espiritu-Santo).

A las diecisiete horas: Del número 3.431 (Amparo Iglesias Fernández) al número 3.930 (Rafael Lorenzo Pérez).

DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 3.931 (Francisco Javier Lorenzo Velayos) al número 4.430 (Jesús Martínez López).

A las diecisiete horas: Del número 4.431 (María del Carmen Martínez Llaguno) al número 4.930 (Purificación Morín Campo).

DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 4.931 (José Morinigo Fraile) al número 5.430 (María Isabel Peña Carnicero).

A las diecisiete horas: Del número 5.431 (Juliana Peña Carrión) al número 5.930 (Rosa María Revilla Clemente).

DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 5.931 (Ana Revilla García) al número 6.430 (Jesús Manuel Salas Pérez).

A las diecisiete horas: Del número 6.431 (Margarita Amparo Salavert Sánchez) al número 6.930 (María Cruz Solano Contreras).

DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 6.931 (Inmaculada Solano Mostaza) al número 7.430 (Alfredo José Vitaller Talayero).

A las diecisiete horas: Del número 7.431 (María del Carmen Viudas López) al número 7.505 (Yolanda Zurita Vicioso) y del número 1 (María Angustias Abad Abad) al número 426 (Felicísima Arnaiz González).

DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1980

A las nueve horas: Del número 427 (María del Pilar Arnaiz González) al número 930 (Diego Antonio Cáceres Barquero).

Turnos restringidos

Lugar: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Serrano, número 113. Madrid.

DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Turno restringido, Real Decreto 1086/1977

A las nueve horas: Del número 1 (Aurora de Andrés Sanz) al número 9 (María del Rosario Rubio Rubio).

Turno restringido, Ley 70/1978

A las nueve horas: Del número 1 (María Mercedes Álvarez Rodríguez) al número 6 (María del Pilar Martín-Lunas García).

Todos los opositores deberán ir provistos, en el momento de su presentación, del documento nacional de identidad, así como de máquina de escribir.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de julio de 1980.—El Presidente del Tribunal, Lucio Rafael Soto.

ADMINISTRACION LOCAL

16857 RESOLUCION de 1 de julio de 1980, del Ayuntamiento de El Viso del Alcor, referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto técnico municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 142, de fecha 20 de junio del presente año, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria de oposición libre para cubrir

una plaza de Arquitecto técnico municipal, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, grado, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de solicitudes termina a los treinta días hábiles siguientes, contados desde el que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El Viso del Alcor, 1 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.481-E.

16858 RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Ayudante de Servicios (Fontanero).

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 80, de fecha 3 de julio del año actual, se publica anuncio de convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de Ayudante de Servicios (Fontanero), cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en la misma.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de la Corporación, o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo, e el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 7 de julio de 1980.—El Presidente, Antonio López Fernández.—10 786-E.

16859 RESOLUCION de 2 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre, 21 plazas de Ayudantes de Servicios inicialmente con destino en el Hospital Psiquiátrico de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 79 de fecha 1 de julio de 1980 se publica anuncio de convocatoria para proveer en propiedad mediante oposición libre veintiuna plazas de Ayudantes de Servicios inicialmente con destino en el Hospital Psiquiátrico de esta Corporación, cuyos requisitos y condiciones se especifican en las bases establecidas en las mismas.

La presentación de solicitudes se efectuará en el Registro General de esta Corporación o en la forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Guadalajara, 2 de julio de 1980.—El Presidente, Antonio López Fernández.—10.787-E.

16860 RESOLUCION de 4 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Teulada (Alicante), referente a la oposición libre convocada para provisión en propiedad de una plaza de Agente Auxiliar de la Policía Municipal.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 8, de 10 de enero de 1980, se publican íntegras las bases y programas relativos a la oposición libre convocada para provisión en propiedad de una plaza de Agente Auxiliar de la Policía Municipal, ampliada a dos según acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de fecha 19 de mayo de 1980.

Dichas plazas están encuadradas en el subgrupo «Personal de Servicios Especiales», clase Auxiliar de la Policía Municipal.

Igualmente se anuncia que en el «Boletín Oficial» de la provincia número 98, de 29 de abril de 1980, se publican las bases y ejercicios relativos al Concurso libre de una plaza de Operario de Vías y Obras encuadrada en el subgrupo de Oficios, grupo de Administración Especial.

Todas ellas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, grado, trienios y demás retribuciones o emolumentos que legalmente correspondan.

El plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en dichas convocatorias es de treinta días hábiles a partir del siguiente en el que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Teulada, 4 de julio de 1980.—El Alcalde.—10.798-E.

16861 RESOLUCION de 7 de julio de 1980, de la Diputación Provincial de Alicante, referente a la convocatoria de oposición libre para cubrir cuatro plazas de Técnicos de Administración Especial, Médicos Intensivistas, con destino en la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 149, de fecha 1 de julio de 1980, se publica la convocatoria de oposición libre para cubrir cuatro plazas de Técnicos de Administración

Especial, Médicos intensivistas, con destino en la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital Provincial, de la plantilla de esta Corporación.

Podrán tomar parte en la misma todos los españoles mayores de dieciocho años, que estén en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y reúnan las demás condiciones que en la convocatoria se reseñan.

Dichas plazas están dotadas con el sueldo correspondiente al nivel 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y se presentarán en la forma que se determina en la base 3.ª de la referida convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Alicante, 7 de julio de 1980.—El Presidente.—El Secretario general.—10.695-E.

16862 RESOLUCION de 28 de julio de 1980, del Ayuntamiento de Lérida; referente a la convocatoria para proveer en propiedad y por oposición una plaza de Topógrafo.

Esta Alcaldía-Presidencia, por Decreto del día de la fecha, ha dispuesto:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para proveer en propiedad y por oposición una plaza de Topógrafo:

Admitidos

Don Salvador Alba Muñoz.
Don Juan Manuel Alonso Montero.
Don Germán Ausere Carcavilla.
Don José Ayuso Giménez.
Don Luis Fernández Azcona Crespo.
Don José Luis Barrionuevo Ruiz.
Don Miguel Calvo Molero.
Don José María Cuesta Alvarez.
Don Manuel de las Heras Redondo.
Don Pedro José Fuentes Landá.
Don Francisco Javier García Gómez de Agüero.
Don Francisco González Giménez.

Don José María Herrero Isern.
Don Crescencio Moreno Sánchez.
Don Luis Negrerte Leralta.
Don Enrique Nogal de la Puente.
Don Eugenio Perojo Huidobro.
Don Fausto Rojo López.

Excluidos

Ninguno.

2.º Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgarla, y que será la siguiente:

Presidente: Titular, ilustrísimo señor don Antoni Siurana i Zaragoza, Alcalde-Presidente de la Corporación.
Suplente, su señoría don Joan Francesc Villanueva i Margalef, Presidente de la Comisión de Administración Pública Municipal.

Vocales:

Titular, don Enrique Ferreras Sever, en representación del Profesorado Oficial.

Suplente, don José Guillermo Gimeno Giménez, en representación del Profesorado Oficial.

Titular, don Rafael Villanueva Domínguez, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente, don Juan Besa Esteve, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Titular, don José María Llop Torné, Arquitecto municipal.

Suplente, don Francisco Bordaiba Montardit, Arquitecto municipal.

Titular, don Ildefonso Torreño Gómez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Suplente, don Javier Angel Calvo Pérez, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Secretario: Titular, don Javier Mur Lorenzo, Secretario general de la Corporación.

Suplente, don Francisco Rosich Bergadá, Técnico de Administración General.

Contra las anteriores lista provisional y composición del Tribunal pueden presentarse reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de publicación del presente anuncio.

Lérida, 28 de julio de 1980.—El Alcalde, Antoni Siurana i Zaragoza.—5.008-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16863 REAL DECRETO 1629/1980, de 11 de julio, por el que se autoriza la garantía del Instituto de Crédito Oficial sobre la operación de préstamo por importe total de 100 millones de dólares USA., o su equivalente en marcos alemanes o francos suizos, proyectada por el Ayuntamiento de Madrid, con un grupo de bancos encabezados por el Bank für Gemeinwirtschaft.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo veintidós punto cuatro de la Ley cuarenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, de veintinueve de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para mil novecientos ochenta, en relación con la Ley número trece/mil novecientos setenta y uno, de diecinueve de junio, de Organización y Régimen del Crédito Oficial, y la Ley once/mil novecientos setenta y siete, de cuatro de enero, General Presupuestaria, procede autorizar la garantía del Instituto de Crédito Oficial a la operación financiera que más adelante se detalla reservándose el Instituto de Crédito Oficial, dentro de la competencia que le corresponde en tal materia o que, en su caso, se desprenda de la autorización que a este efecto se le confiere en el presente Real Decreto, el otorgamiento del correspondiente aval, y si fuese preciso, determinación definitiva de las características de la operación financiera, relevantes a efectos de la garantía que se preste, así como la de dictar los pronunciamientos que se precisen al efecto indicado y aquellos que sean consecuencia de estas actuaciones y que vengan exigidos por la naturaleza de dicha operación financiera.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda y Economía, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de julio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la garantía solidaria del Instituto de Crédito Oficial sobre todas las obligaciones patrimoniales derivadas del préstamo que el Ayuntamiento de Madrid proyecta concertar con un grupo de bancos encabezados por el Bank für Gemeinwirtschaft, de Frankfurt, por importe total de cien millones de dólares USA, o su equivalente en marcos alemanes o francos suizos, cuya operación financiera ha sido autorizada por acuerdo del Ministerio de Economía de diecisiete de junio de mil novecientos ochenta, con determinación de sus características y condiciones.

Artículo segundo.—El Ayuntamiento de Madrid abonará al Instituto de Crédito Oficial, en concepto de comisión de garantía por el otorgamiento del aval, el medio por ciento anual sobre el importe de las cantidades garantizadas.

Artículo tercero.—Los fondos obtenidos por el préstamo objeto de este aval se destinarán a financiar las inversiones reales del Plan de Saneamiento Integral de Madrid.

Artículo cuarto.—El contravalor en pesetas de las cantidades dispuestas del préstamo avalado se depositará hasta su disposición, en la Entidad de crédito que designe el Ayuntamiento de Madrid, pudiendo el Instituto de Crédito Oficial o la Entidad de crédito oficial que él designe inspeccionar dicho depósito. La disposición del citado depósito se hará en función de las inversiones reales efectuadas.

Artículo quinto.—La efectividad de la presente garantía queda condicionada a la existencia de margen suficiente en la autorización presupuestaria de avales, referido a la fecha en que sea otorgado el correspondiente aval del Instituto de Crédito Oficial.

Artículo sexto.—El Instituto de Crédito Oficial, en uso de la competencia que a estos efectos le corresponde, otorgará el correspondiente aval a dicha operación financiera con arreglo a lo prevenido en los artículos anteriores y se pronunciará sobre los